

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE ILMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2015.

SEÑORES ASISTENTES:

Presidente:

D. Ángel Viveros Gutiérrez.

Concejales:

D. Raúl López Vaquero.

D. Andrés Alonso García.

D. Francisco Javier Becerra Redondo.

D^a. María Teresa García Ferrer.

D^a. M^a. Dolores Gómez Fernández.

D. Valentín Otero Pérez.

D^a. María de la Luz Gómez Sánchez.

D^a. Macarena Orosa Hidalgo.

D. Sergio Herradón Ramírez.

D^a. M^a. Rosario Arroyo Lázaro.

D. Manuel Marín Pérez.

D^a. María Teresa González Ausín.

D^a. Virginia Robles López

D^a. Elena Lebrato Bustos

D^a. María del Carmen Plaza Ballesteros

D. Luis Quiñones García

D. Bernardo González Ramos

D^a. Aránzazu Molinello Fernández

D. Pedro San Frutos Pérez

D^a. Paloma Castejón Albares

D. Jorge Martín García

D. Manuel González Hernando

D. Juan Manuel Martín Pérez

Ausente:

D. Mauricio José Gil Barahona

Interventor:

D. José Viñas Bosquet.

Oficial Mayor en funciones de Secretario General:

D. Javier Carazo Gil

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Coslada, siendo las nueve horas treinta y dos minutos del día veintiséis de noviembre de dos mil quince se reunió, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, el Pleno de este Ilmo. Ayuntamiento de Coslada, con la asistencia de los señores que arriba se expresan.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

ASUNTO UNICO.- DECLARACIÓN DE ESTAR INCURSA EN CAUSA DE DISOLUCIÓN LEGAL POR APLICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL NOVENA DE LA LEY 7/1985, DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE COSLADA, S.A.U.

El Sr. Alcalde explica que hay que votar la urgencia, puesto que la convocatoria del Pleno se hizo previamente a que el asunto estuviese dictaminado.

Sometida a votación la urgencia del presente asunto, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 16; 7 del P.P., 6 del P.S.O.E. y 3 de IUCM-LV.

Votos en contra: 6; 4 de Somos Coslada, 1 del Grupo Mixto (ARCO) y 1 del Concejal no adscrito.

Abstenciones: 2 de Ciudadanos.

La Sra. Robles solicita que los puntos del Pleno no se voten como voto único sino como puntos separados.

El Sr. Alcalde responde que han presentado un voto particular que tiene el mismo tratamiento que una enmienda. Es un punto único, se dará lectura al voto particular y se votará para admitirlo o rechazarlo.

Por el Oficial Mayor en funciones de Secretario General se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Seguridad y Especial de Cuentas sobre el asunto de referencia. Asimismo, se da lectura al voto particular efectuado por el Grupo Municipal de Somos Coslada.

Sometido a votación el voto particular efectuado por el Grupo Municipal de Somos Coslada, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 6; 4 de Somos Coslada, 1 del Grupo Mixto (ARCO) y 1 del Concejal no adscrito.

Votos en contra: 16; 7 del P.P., 6 del P.S.O.E. y 3 de IUCM-LV.

Abstenciones: 2 de Ciudadanos.

El Pleno Municipal, por seis votos a favor, dieciséis en contra y dos abstenciones, acuerda rechazar el voto particular.

La Sra. Arroyo expone que hoy se va a tratar de la Empresa Municipal de la Vivienda. Nació en 1992 y muchos la hemos visto nacer, crecer, y ha sido una fantástica herramienta para poder ejecutar proyectos importantes como el barrio del Puerto, la rehabilitación del Barrio de la Estación, la ampliación del cementerio, pero sobre todo por la vivienda social. Ha sido una magnífica herramienta de gestión urbanística para el Ayuntamiento, ya que en otro caso muchos proyectos no se hubieran podido ejecutar.

Es una empresa que no tiene color político; distintos grupos hemos trabajado, pero cada Consejo de Administración tenían como objetivo mejorar la ciudad, dar mejor servicios a la ciudadanía. Quiere hacer un reconocimiento a todas las personas que han formado parte de los Consejos de Administración. Es un día triste porque hoy venimos a cerrarla.

Los distintos grupos han hecho todo lo posible por no perder esta gran herramienta. Lo hemos visto a través del plan de corrección para no dejar perder la empresa. Desgraciadamente llegamos al día de hoy, a pesar de los esfuerzos realizados y nos vemos abocados al cumplimiento de la ley. Hoy este Pleno tiene que acordar la disolución de la empresa.

Hemos luchado, hemos trabajado para que no ocurriera, pero vistos los distintos informes de los técnicos municipales, lo cuales determinaban que existía un desequilibrio en dicha empresa, legalmente tenemos que acordar la disolución. Si no trajésemos el día 1 de diciembre quedaría disuelta automáticamente. No es lo que queremos y hemos pedido informes buscando las mejores fórmulas para mayor beneficio de la ciudadanía.

En el informe del Secretario nos expone tres posibles fórmulas para esa disolución; la fórmula de la liquidación donde los liquidadores empezarían a vender para pagar la deuda. La fórmula de la cesión global de activos y pasivos, que es en la que primero pensamos, ya que sería la protegería nuestra vivienda social, pero después los informes nos hemos visto obligados a traer todas las fórmulas a este Pleno para decidir la opción más favorable. Y por último, nos propone adoptar la fórmula para esperar el concurso llegue a su fin y se el juez el que determine la fórmula que se tiene que disolver la empresa. Hay que recordar que si fuera a través de un concurso serían personas ajenas y venderían sin tener en cuenta todas las políticas sociales que se han llevado a cabo. Es la opción que vemos más desfavorable. Estamos trabajando para que ese concurso no se lleve a cabo, pero está pendiente de que el juez tome una determinación.

El Interventor sugería crear una comisión técnica, que es la que traemos hoy a Pleno. Creían que había que evaluar la problemática que supondría traer los activos y pasivos al Ayuntamiento. No nos importa dejar esa evaluación en mano de los técnicos municipales y que pongan encima de la mesa cuál es la fórmula más adecuada.

Ponemos encima de la mesa que se disuelva la empresa, que se cree esa comisión técnica y facultar al Alcalde a designar a los técnicos oportunos para llegar a la mejor conclusión. No votemos por nuestro ego sino por el bien de la ciudad.

El Sr. Martín Pérez expone que siguiendo los informes técnicos que recomiendan como más ventajosa la disolución a través del concurso de acreedores, sería la mejor solución. La administración concursal garantizaría un proceso con garantías y ordenado y depurando responsabilidades, si las hubiera. Cualquier otra disolución provocaría un impacto económico negativo para las arcas municipales que obligaría a una subida impositiva. La propuesta de crear una comisión mixta, cuya composición ignora, no variaría su criterio, se perdería la representación municipal. Llega tarde y a escasos días de la disolución automática.

Es una historia de un fracaso de gestión que le ha costado un dineral a los ciudadanos. Se ha dirigido de forma errónea y cuando se podía haber reconducido no se hizo. Es cierto que ha tenido una función social pero detrás se ha ido a otras aventuras, como el tema de los garajes o del hotel que finalmente hacen insostenibles sus cuentas. Es justo reconocer el impacto de la caída inmobiliaria y el incumplimiento de otras administraciones. Hay que darle una liquidación ordenada y con garantías. La propuesta del Gobierno no lo asegura. Votará en contra.

El Sr. González Hernando expresa que le gustaría formular preguntas que no se contestaron en la Comisión Informativa. Si el hecho de disolver la empresa hoy y no de forma automática el 1 de diciembre tiene algún beneficio para el Ayuntamiento. Cuando se trae una propuesta debe estar motivada y entiende que no lo está.

También preguntó por cómo se iba a conformar la comisión mixta, quiénes la iban a conformar y si estarían representados los grupos políticos.

Solicita una respuesta para aclarar qué es lo que se está proponiendo y con qué finalidad.

El Sr. San Frutos indica que las empresas públicas siempre han sido cuestionadas por una determinada línea ideológica. En este municipio ha colaborado. Sin la empresa no se hubiera desarrollado el barrio del Puerto. Tampoco habría viviendas sociales, ni 118 viviendas de la Avenida de la Constitución. Cuando la empresa deja de ser rentable se cuestiona.

Se ha hecho mucho énfasis con el tema de los aparcamientos. Es verdad que sea una de las causas de los problemas de Emvicsosa, pero había una carencia de aparcamientos. Se podía haber dejado a la iniciativa privada o a la pública. A escasos metros tenemos un iniciativa privada y los vecinos no tienen plaza de garaje ni el dinero. Con Emvicsosa no ha ocurrido. Cuando se hizo el plan de aparcamientos no se hace un día para otro, hay unos trámites. Cuando estuvieron listos estalló la crisis. La crisis ha afectado a todo el mundo. Emvicsosa está en una mala situación como todas las empresas de este país, salvo las grandes multinacionales.

El plan de aparcamientos se hizo para que con los beneficios, que eran mínimos, ayudaban a mantener la vivienda social. Si hubiéramos tenido conocimiento de que llegaba la crisis no nos hubiéramos metido en este plan de aparcamientos. Incluso alguno se paró con los proyectos hechos. A partir de ahí se hizo un plan de corrección que tiene unos resultados y que a 31 de diciembre no se ha logrado el equilibrio patrimonial y financiero, por menos de 200.000 euros. Parece que la gestión no ha sido tan nefasta. Si la Comunidad de Madrid nos hubiera pagado por la subvención que nos corresponde, más de 500.000 euros, probablemente tampoco se hubiera llegado a esta situación.

Hay que poner las cosas en sus justos términos. No ha habido despilfarro, no ha habido ocultación de documentación ni falta de información. Las cuentas se auditan, aunque era innecesario en el 2014 y se hizo.

La empresa no ha logrado el equilibrio y hay una ley que dice que hay que disolverla. ¿Qué ha pasado?. El Interventor el 27 de octubre informa desfavorablemente un préstamo a Emvicsosa por un millón que hubiera permitido alcanzar el equilibrio y hacer frente a los impagos. Pero este informe dice que Emvicsosa no está sometida al régimen jurídico de fiscalización de sus actos. Hay quien decía que no se había informado al Ayuntamiento ni a los técnicos de la situación de Emvicsosa. En la Comisión Informativa expuse que dijeran qué informes no les habían facilitado. El Interventor estaba delante y no dijo nada, es más, dijo que se le enviaban todas las cuentas al final del año. Es el 27 de octubre cuando dice que tiene la obligación de disolverse legalmente antes del 31 de diciembre de 2014, y en todo caso en diciembre de 2015. El juicio estaba previsto el 3 o 4 de noviembre, estamos a 24 y no tenemos sentencia, con lo cual la situación es complicada. No ha pasado tanto tiempo desde que el Interventor nos obliga a disolver la empresa. En su informe ya dice que no se explica por qué no se hace una comisión técnica para formular una solución. Ahora se trae. Asimismo aventura la creación de una tasa de basuras para lograr el equilibrio financiero.

Ahora tenemos varias soluciones. El concurso de acreedores, que lo decide un tribunal y habrá que esperar a que decida. ¿Es más transparente que la disolución?. Es tan transparente una decisión como otra. Es un tema tan complicado que hasta los informes técnicos son contradictorios. Hay informes que indican que vaya a una fórmula y otros que no es la mejor. En el informe del Interventor se dice que se han negado préstamos a Emvicsosa, y que sepa no ha pedido ninguno en los últimos meses. Se ha pedido al Ayuntamiento, no a un banco.

Podemos esperar a que la fórmula del concurso decida el juez si entramos en concurso o no o podemos decidir disolver. Siguiendo las instrucciones que marca el Interventor y lo que marca la ley tenemos obligación de disolver la empresa, si no se considera disuelta. Hay diferencias. Si voluntariamente disolvemos hay un voluntad de acatar la ley. Si no lo hacemos se disuelve por sí misma y si antes no hay sentencia, a lo mejor hay consecuencias legales para el Consejo de Administración. La disolución no impide que si el juzgado decide que entremos en concurso de acreedores prevalezca la decisión judicial, entraremos en el concurso y ya está. Si no lo hacemos podemos encontrarnos con una sorpresa, no es lo mismo liquidarla de una forma ordenada desde el propio Ayuntamiento que un liquidador o a través de la administración concursal.

Vamos a apoyar la propuesta que se hace. Y creemos que la comisión técnica debe ser técnica, coordinada por algún político que decida Alcaldía, que informe a la Junta General para tomar las decisiones más adecuadas.

La Sra. Molinello indica que el boom inmobiliario ha afectado a muchas empresas, también a las públicas que se han encontrado con un endeudamiento excesivo. Apoyamos la necesidad de una vivienda digna y accesible. A nuestro pesar la situación de Emvicsosa nos lleva a optar por una disolución por ser insostenible.

Emvicsosa ha necesitado seguir adelante y ha tenido que ir pidiendo préstamos. A pesar de ello y del plan corrector no ha podido ser solventado el problema. Mantener la empresa a través del Ayuntamiento puede considerarse como un fraude a la gestión de los recursos de los ciudadanos.

En los últimos tres años ha habido pérdidas continuas y a 31 de diciembre de 2014 su patrimonio neto es inferior a su capital social. La ley obliga a que esta entidad quede automáticamente disuelta. Nuestra opción es estar de acuerdo que la Empresa Municipal de la Vivienda sea incurso en causa de disolución legal.

Les parece sensato que se cree una comisión mixta de técnicos para poder analizar la mejor medida para que sea disuelta. Creen que la mejor opción es estar a favor de la propuesta.

La Sra. Robles manifiesta que empezamos mal el Pleno, las formas y llegaremos a un mal fondo. Insiste en que es una mala propuesta un Pleno extraordinario por la mañana. Incluimos un voto particular y nos tenía que haber permitido que se trataran los tres puntos por separado.

Por mucho que se retuerzan las cosas y las verdades siempre salen cosas que no se cuentan. No tenemos información sobre si las viviendas sociales están

hipotecadas o no. Si no están hipotecadas están salvadas y sería tomar la gestión, pero si lo están sí que entran dentro del concurso o la disolución. Echa de menos que en la Comisión Informativa no estuviera presente la Concejala Sra. Arroyo y hubiera podido dar mucha información sobre la situación.

Entendemos el objetivo social de la empresa, pero se lleva tratando como una empresa mercantil cuando ha interesado. Cuando la Cámara de Cuentas les tira de las orejas sacando procedimientos negociados sin publicidad y alegan que es una empresa mercantil. Ahora somos Ayuntamiento y vamos a solucionar una cosa desde el lado contrario. Es lógico que se intente defender las menores pérdidas, pero no le parece normal que las echen aquí.

Solicita una explicación sobre el objetivo social de unas plazas de garaje. Que si es para los vecinos y vecinas. Igual que si las hubiera hecho una empresa privada, exactamente lo mismo. No pongamos los ejemplos de las cosas que funcionan mal cuando nos interesa, no tendría que haberse duplicado la situación de San Pedro y San Pablo; hay buena o mala gestión, tanto privada como pública. En un momento determinado Emvicsosa perdió su rumbo y se dedicó a hacer plazas de garaje y un hotel. ¿Cuál es el objeto social de un hotel?.

Nos han dicho que las viviendas sociales se mantienen con sus ingresos y que no provocan déficit a Emvicsosa. El déficit viene por las plazas de garaje y por el hotel.

Cuando no les gustan los informes de los técnicos se echan las manos a la cabeza y si no prevaricamos. Tengamos tratando un tema muy complejo que traen de urgencia. Hagamos las cosas bien, sentémonos y lleguemos a soluciones, pero no si es privada o pública según nos interese.

Quiere constatar que se puede entender una mala fe por parte de Emvicsosa al querer hacer una disolución antes de que se resuelva en un juzgado de una solicitud de concurso de acreedores. El informe jurídico indica que se debería resolver en sede judicial. Este es el sitio donde tenemos que hablarlo y deberíamos retirarlo y trabajarlo como un equipo y no el hecho de que Emvicsosa desaparezca para que asuma por parte del Ayuntamiento las consecuencias.

En cuanto a la comisión, por eso pedíamos una votación separada, ya que el primer punto es de ley y hay que cumplirla. No puedes votar en contra de eso. Nos hacen votar en contra porque no estamos de acuerdo en cómo se está organizando esta disolución. Esperemos al día 1, que nos diga la ley o un juez cómo se van a hacer las cosas y sobre todo porque la comisión mixta que se plantea como solución no se dice cómo va a ser ni que representación va a tener. Y le damos la potestad al Consejo de Administración, que es la que nos ha llevado a esta situación, para que defina qué comisión la va a disolver.

Entendemos que es el Alcalde quien dé instrucciones a los técnicos, pero no solamente los técnicos, ¿quién más va a estar?. ¿El Consejo de Administración, el Asesor Jurídico?. ¿Qué peso va a tener el técnico sobre la parte de Emvicsosa?. Hay muchas dudas en algo que nos puede ocasionar unas consecuencias muy elevadas.

Con la imagen que se nos ha dado de Emvicsosa, parece mentira que los vecinos y vecinas tengan tan mala imagen de la misma.

El Sr. Alonso indica que estamos al final de la empresa porque la ley exige unos requisitos y unos plazos, se entra en causa de disolución. Nadie discute que la situación de Emvicsosa los últimos años no ha sido buena. Aparte de las decisiones buenas o malas de una gestión, yo comparto que la mayor parte de esta situación parte de las plazas de aparcamiento. Es una decisión que se tomó y que comprendemos, fue una decisión desafortunada a la vista de la crisis. No comparto lo dicho que no cumplen una función social.

Uno de los proyectos que se cayó fue unos aparcamientos en el Buero Vallejo. Uno de los problemas de ese barrio es precisamente la falta de aparcamiento. La ciudad obtiene un beneficio por la movilidad. Y con Emvicsosa nadie ha perdido el dinero o la plaza de garaje. Por este motivo este Partido está apoyando la mala situación que arrastra Emvicsosa durante estos años. No hay otra finalidad oculta, las plazas de garaje que quizás ha lastrado a Emvicsosa, pero es algo que la ciudad va a tener para siempre. Nosotros si vemos la función social.

No queda más que la disolución. Este Grupo va a velar para que sea una disolución ordenada y que tenga en cuenta que hay unos activos importantes que tienen que ser bien gestionados. En cuanto a los técnicos de la comisión, les rogaría una mayor implicación.

A veces la táctica política llega a unos extremos en que se nos olvidan los intereses de los vecinos. Le extraña que Somos vote en contra cuando hace 3 semanas pedían la disolución de Emvicsosa, que es precisamente lo que se va a votar. También recientemente hemos tenido un juicio y un Concejal suyo iba como testigo y velando por los intereses de la sociedad que está en contra de Emvicsosa.

La Sra. Arroyo manifiesta que tras las distintas intervenciones parece que alguien tiene información privilegiada. Se está dando por hecho que nos van a declarar en concurso y a día de hoy todavía no se han entregado las conclusiones de la vista.

Cuando se insiste en que a través del concurso habrá más transparencia, se está poniendo en duda la legalidad y la transparencia que manejan nuestros técnicos municipales. Esto me preocupa. Allá cada cual.

Hablan de la falta de información y todos los Grupos que han solicitado información a la empresa la han obtenido. A esta Junta General vienen las cuentas, el plan de corrección. Ninguno tiene falta de información.

También ponemos en duda en hacerlo hoy a hacerlo el día 1, insiste en que hay que demostrar que esta Corporación tiene voluntad política de seguir la ley. Y es una fórmula para poder elegir nosotros el camino y controlarlo, para que no vengan desde otras Administraciones a guiarnos. Por eso se ha traído aquí este punto del orden del día.

Mencionan la mala fe. Cuando tenemos en cuenta que algún Concejal del Grupo Somos en vez de preocuparse por los intereses de los cosladeños y cosladeñas se presta a formar parte de la defensa de quien nos ha mandado a concurso. ¿Quién defiende los intereses municipales, los que llevamos trabajando

año tras año o los que van en contra de Emvicsosa?. Lo de la mala fe lo dejo encima de la mesa.

Ya se está poniendo en duda la comisión técnica. Si aún no se ha aprobado. Ya hablaremos después en un Consejo de Administración o en una Junta de Portavoces. Todavía está por hablar, dejemos que se aprueben los acuerdos y seguidamente nos pondremos a trabajar. Anima al Secretario y al Interventor a que formen parte de esa comisión y den ese asesoramiento.

El Sr. Martín Pérez mantiene el voto negativo ya que toda operación que dilate la situación servirá para incrementar las pérdidas, máxime cuando hay instado el concurso de acreedores o la propia Emvicsosa puede pedir concurso voluntario. Estaría de acuerdo si delante tuviera un plan de saneamiento verosímil, pero no para solventarlo puntualmente ya que el Ayuntamiento tendría que desembolsar unos 20 millones si asumiese la situación patrimonial de Emvicsosa. Hoy un plan de viabilidad, de restitución patrimonial y no quedaría otro camino. Duda que ahora se pueda hacer bien algo que se ha llevado de manera catastrófica.

El Sr. González Hernando plantea que únicamente se le ha respondido a un pregunta. Entonces eliminen el punto 2 y 3 de la propuesta y no habrá problema. Existen tres formas de liquidación de la empresa; primero se disuelve y luego existen tres formas de liquidación. La liquidación según la LSC, la cesión global del activo y el pasivo y el marco de un posible concurso de acreedores necesario. El informe jurídico indica que la primera, la liquidación ordinaria, entiendo que la conclusión es que está enfocado al cese de la actividad mercantil, venta de activos y el pago de las deudas. Es un proceso largo y complejo dado el importe de las deudas. Resultará más costoso pero más seguro y menos agresivo para las arcas municipales.

El posible concurso de acreedores necesario opta a que las posibles deudas que no pague sean soportadas por las entidades mercantiles que contrataran con ella, principalmente Bankia y la mercantil Etosa, y no por el conjunto de los ciudadanos de Coslada. Este sistema asegura que la liquidación se desarrolle a través de un control externo, lo que podía suponer una ventaja para el interés público. Este proceso debería abordarse si la autoridad judicial determinase que el Ayuntamiento debe asumir de la deuda de Emvicsosa.

El que plantean es la extinción con liquidación de los activos y pasivos al Ayuntamiento de Coslada. Este modelo de liquidación el informe del Oficial Mayor concluye que no la comparte porque a priori no es la más beneficiosa para los intereses económicos del Ayuntamiento, ya que las deudas acumuladas no es posible hacerlas frente en el momento actual, a no ser que se determine la cuantía total de la deuda, y una vez conocida se adopten las medidas compensatorias de incremento de ingresos y reducción de gastos municipales que aseguren la estabilidad presupuestaria. El informe del Interventor sobre esta forma de disolución dice que de forma inmediata habría que dotar al presupuesto para el pago de una cuota mínima para los préstamos de Emvicsosa, que se cifran en 1,44 millones de euros al año. Habría que determinar cómo se va a nivelar el presupuesto municipal, siendo la vía más rápida la imposición de la tasa de basura. En otro caso se incumpliría la ley de estabilidad presupuestaria.

No votemos por nuestro ego sino por el bien la ciudad.

El Sr. San Frutos indica que los vecinos que pagaron un aparcamiento privado se han quedado sin la plaza sino que además pagaran un 20% más que las de Emvicsa. No solamente es un beneficio social sino económico para los vecinos.

No sé si tienen la documentación o no, pero si no deberían pedirla. Hay un informe de la empresa que hace el plan de corrección que dice el déficit no viene producido por las plazas de aparcamiento. Viene por la vivienda que no se vende porque hay que soportar la carga hipotecaria. Estamos alquilando vivienda por debajo del mercado que no da para cubrir la carga hipotecaria. Se está soportando por el bien social. Esa es la diferencia. Vender las viviendas daría beneficio, pero no todas para intentar financiar esa vivienda social. Es un informe que es público y que se trajo aquí. Y todas las decisiones se han tomado en Junta General.

Algunos se atribuyen la búsqueda del beneficio para los vecinos, ¿y los demás no?. Claro que todos buscamos el beneficio de los vecinos, y así lo entienden cuando votan.

No sé de dónde salen las cifras que luego asustan. ¿Pero se han leído los papeles?.

Se habla de los intereses económicos. Entiendo que el Interventor y los Técnicos tengan que advertir lo que económicamente sea más rentable, es su obligación. ¿Pero socialmente es lo más rentable?. Esa es la pregunta que nos tenemos que hacer los políticos. Quienes rendimos cuentas somos los políticos y los que decidimos cómo se gasta el dinero. Y lo que tenemos que buscar es la rentabilidad social y no económica. No comprende que sean los que supuestamente defienden los derechos de los más débiles los que planteen la viabilidad económica.

El informe de la Intervención dice que no puede ni debe ser confundida con los órganos propios de Emvicsa, que son los que deben proponer la solución adecuada, y al ser un tema muy complejo contando con personal técnico cualificado. El propio Interventor dice que las decisiones las tenemos que tomar nosotros, y si quieren que participen busquemos el máximo de opiniones posibles.

Es cierto que es tan complejo que hay un informe del Oficial Mayor de 10 de noviembre y dice una cosa y el 17 dice además que hay que tener cuidado con esto, con esto y con esto. Tan complejo que la opinión va cambiando y se va adaptando a las necesidades. El 10 de noviembre habla de la cesión global del activo y del pasivo y que es una fórmula que permite seguridad y sin ser traumática. En el siguiente informe añade párrafos e indica que esta opción resulta ventajosa para la disolución de la sociedad pero no para el interés del Ayuntamiento. Por tanto, no está tan clara la solución. Y si el Interventor dice que necesita ayuda exterior será por algo.

Estamos decidiendo la disolución con un informe favorable del Secretario y con un visado del Interventor. Parece que al final se cumple la legalidad y como seguimos las recomendaciones del Interventor sobre la disolución, porque no estamos determinando qué fórmula, simplemente la disolución.

Se está montando un lío con la comisión técnica. Se supone que son técnicos que van a poner las diferentes opciones y lo que supondrá. Y luego decidiremos nosotros. Se dice que es mixta porque hay que gente del Ayuntamiento y de la empresa. Después decidiremos con los informes. No sé dónde están los

problemas. Si es una comisión técnica no sé dónde encajan los políticos ni qué significa sociedad civil.

No estamos ya enterrando la empresa. Si el juez dice que no hay concurso de acreedores no supone el cierre. Se podría incluso a reflotar la empresa. No demos por cerrada y liquidada la empresa. Puede haber sorpresas.

La Sra. Molinello expresa que no están para valorar lo que se ha hecho en años pasado, es para valorar la disolución de la empresa. Entiende que la comisión mixta es para hacer un estudio y elaborar la mejor opción posible y luego se votará en Pleno. Quizá lleve al juez a no dictaminar un concurso de acreedores.

Quieren preguntar al Interventor el motivo por el que no se puede ayudar a Emvicos; Torrejón está intervenida y le han inyectado a su empresa municipal 500.000 euros.

El Sr. Alcalde indica que hay un informe de intervención.

El Sr. Interventor explica que Emvicos solicitó un millón de euros y en ese momento no estaba presupuestado. El remanente tampoco podía utilizarse. Se podía presupuestar en este ejercicio y ver cómo solucionar. Mirará qué fórmula ha utilizado Torrejón. El Interventor no obliga, informa a la Corporación. Y ya se explicó el año anterior, hay antecedentes no es un informe reciente. La tasa de basura se ha sacado de contexto, informo exclusivamente lo que dice la legislación. No se le impone a la Corporación absolutamente a nada. No entiendo el protagonismo que cojo.

El Sr. Secretario respecto a la contradicción planteada, expresa que no existe. Hay tres informes; uno es anterior a la propuesta y no informa sobre ella y lo solicitado era un estudio previo y no entraba al fondo ya que no había propuesta. Era un estudio de las posibilidades. Una vez hecho la propuesta se hace el estudio de la empresa con el Ayuntamiento y sus repercusiones. Es un tema muy complejo para hacer en diez días; ha hecho día, tarde y noche. En cada informe he puesto que es provisional puesto que no me constan todos los datos. En esos diez días he conformado una opinión que es la que ha ido al Pleno. A medida que se ha tenido más documentación se ha ido informando. He solicitado toda la información sobre el concurso a Emvicos y a día de hoy no la tengo. Dejo constancia de que me falta documentación.

La Sra. Robles expresa que no se trata de adivinación, sus Consejeras en Emvicos ya dijeron que estaba en causa de disolución. Decíamos que fuéramos previsoras. Ahora lo que no queremos es dar carta blanca para que la disolución se haga de cualquier manera.

En el tema del Concejal Mauricio Gil, precisamente por la urgencia no está, fue citado como testigo por la empresa contraria. No te puedes negar. No fue como Concejal sino como Consejero-Vecino de Emvicos en su momento. Esto debería quedar claro y que se venda como deslealtad.

Que un juez está por encima de nuestros técnicos está claro. Por eso también dice el informe que somos competentes pero que no debemos adoptar esta situación hasta la resolución judicial. Al final son los fondos del Ayuntamiento los que responde, y no lo de los Consejeros y Consejeras de las diferentes legislaturas.

No defendemos criterios economistas, eso fue cuando se tomó la decisión de hacer aparcamientos y un hotel.

No voy a explicar lo que es la participación ciudadana, por eso no quitamos la legitimación de la gente por haber votado.

Nosotros no cuestionamos que vengan aquí a crear algo malo para los vecinos. Pero contrataron una auditoría que no podía auditar por falta de información. ¿Que no se niega información? Pues será a Vd. Los que no la tenemos la solicitamos y la contestación era que la Presidenta había dimitido. La información no es la adecuada para tomar una decisión con claridad. No votamos en contra por el tema de la participación, es porque en conjunto les interesará más que esto salga adelante de manera urgente y extraordinaria.

Lo de la mala de la fe lo dirán los juzgado, pero lo asumirán los vecinos porque ya estará Emvicsa.

Una de las formas que contrata Emvicsa son procedimientos negociados sin publicidad. Hemos un pagado un plan de corrección que nos ha traído a donde estamos. Es normal que Emvicsa no cumpla con el gasto corriente porque no hay un plan de qué hacer con esta empresa para que produzca ganancias. Que efectivamente no las tiene que producir, pero deja de tener un objetivo social y estamos intentando hacer que al menos no nos cueste dinero.

En cuanto al tema de la entrega de la documentación, nosotros entregamos una documentación para el Sr. Interventor el día 3 de noviembre y se le hizo llegar el 19 de noviembre, sabiendo que esa información ha estado en manos de la Concejala y sin tener contestación por su parte y sin hacérsela llegar. No tenemos seguridad para ejercer el voto.

El Sr. López indica que la situación de Emvicsa ha sido por la actuación de todos. Reprocha al Sr. Martín Pérez una actuación por 9 millones de euros que ahora hay que pagar y no menciona el perjuicio a los ciudadanos. Nosotros dejamos 3 millones de remanente y ya se han gastado. Seguramente las decisiones serían con informes y porque creían que había que hacerlo.

La Empresa Municipal de la Vivienda ha sido muy útil. Las viviendas sociales y los alquileres valen dinero y hay que pagarlo. Lo social lo tiene que pagar el ciudadano, en detrimento o a favor de los más desfavorecidos. Esa era la filosofía de Emvicsa y por eso la mantuvimos todos y la hemos intentado rescatar.

Algunos miembros de la Corporación, de ahora y de antes, no han querido contribuir en nada. Claro ejemplo fue UPyD y ahora el Consejero de Somos. Me encontré una factura pendiente de liquidación de Etosa porque se negoció un pago a cargo de una subvención con la Comunidad de Madrid, pero pasaron 4 años y no han pagado la factura. Ahora parece ser que van a hacer un ingreso de más de 500.000 euros y podemos hacer frente al pago. Es una buena noticia. A Emvicsa se le ha juntado el hambre con las ganas de comer.

Todos queríamos hacer plazas de aparcamiento, en Valleaguado inicialmente no se hizo ninguna, había una demanda importante. Pero había unas hipotecas que había que pagar. Nosotros presentamos un plan de corrección y dos

bajadas del precio de la plaza, renegociando la deuda y estuvimos a punto de llegar a un buen acuerdo con Bankia para venderlas. Se decidió por los tres partidos que antes de ir a un concurso de acreedores para fondos buitres que se lo quedarán los vecinos de Coslada. Es lo que se ha peleado en la anterior legislatura y en esta. Considera que Emvicsa tiene futuro.

Nos queda el Barrio del Jarama y la Barrancosa que podría gestionar la Empresa Municipal de la Vivienda. Si nos cargamos Emvicsa no habrá viviendas sociales. Hay futuro y plan de negocio. Pero la ley es la ley y estamos en un momento crítico. Lo tenemos que hacer para no estar en una situación de ilegalidad.

Agradece la labor de los trabajadores en Emvicsa, de la Gerente, D^a. Isabel Laporte, de Cusi, de Raquel y de José María. Solicita que se vea la posibilidad de que la persona que no puede jubilarse sea trasladada al Ayuntamiento.

Gestionar dinero es fácil, pero las deudas no. Felicita a todos los Consejos de Administración. Espera que la decisión judicial no implique el cierre de la Empresa Municipal de la Vivienda.

La Sra. Arroyo finaliza explicando qué se va a votar. Cree que todos saben que Emvicsa está incurso en un proceso de disolución. No comprende cuál es el problema.

En el segundo punto, que se cree una comisión mixta, se ha visto que es interesante que siga analizando y valorando la repercusión que tendría una u otra fórmula y se ve cuál es la más beneficiosa. Habrá que llegar a un entendimiento para no dejar al municipio sin vivienda social.

El tercer punto es muy claro, es una facultad propia del Alcalde. No hay más puntos.

Finaliza agradeciendo la labor de los trabajadores de la Empresa Municipal de la Vivienda.

El Sr. Alcalde comenta al Sr. Martín que se está adelantando a los acontecimientos. Ya habrá elementos de juicio hasta nombrar los miembros de la comisión mixta. Se consultará con los Portavoces. Pero la facultad es de esta Alcaldía, pero serán técnicos del Ayuntamiento y trabajadores de la empresa. Esa es mi voluntad.

Se ha hablado del hotel y se hizo en los años 90. Al igual que la sentencia de Arsenio García. No pongamos el retrovisor tan atrás. Las plazas de aparcamiento se hicieron porque había una necesidad y un estudio. Y todos teníamos en el 2007 un plan de aparcamientos en nuestros programas. Ya se vio que la crisis era una realidad y se redujeron las plazas un 30%. Sigue habiendo una necesidad de plazas de aparcamiento. Creo que es un tema social dejar la calle para los peatones. Además Emvicsa pagó el suelo al Ayuntamiento y se ha ido bajando de manera sustancial.

Me interesa saber por qué el Sr. González ha renunciado a tener un representante en el Consejo de Administración de Emvicsa. También lo abandonó

el Sr. Gil, al igual que el Sr. Fayos. Pero habrá que explicarla. Cuando tienen que dar explicaciones no lo hacen.

Y la ley no te obliga a declarar como testigo para declarar en contra de los intereses de la empresa. Pide coherencia y una explicación.

Parece que todos hemos sido muy malos, con gestiones nefastas. Vds. han puesto el listón muy alto y van a gestionar de maravilla, todos los días con asambleas. Insta a que diga qué información no se le ha facilitado. Hacemos consideraciones que no se ajustan a la realidad.

Todos hemos luchado por salvar la Empresa Municipal de la Vivienda. Se hizo un plan corrector para salvar la empresa. Y lo hemos intentado. No ha podido ser pero todavía hay una posibilidad. Yo espero que no haya un concurso de acreedores.

Lo que se está aprobando es con los informes favorables. Nos estamos adelantado por responsabilidad. Nos solicitaron un millón de euros y ahí está el informe del Interventor, hay que disolver. No se está tomando decisión de ir a concurso, se tomará la decisión entre todos cuando esté el informe de la comisión. Lo que no queremos es que lleguen especuladores y se lleven las plazas y las viviendas. Eso podría ocurrir con un concurso. Si no se adopta esta decisión perdemos el control.

En cuanto al coste de la vivienda social, la renta es menor a la hipoteca, por eso se llama vivienda social. Esa es una de las funciones de la Empresa. Son rentables socialmente, no económicamente.

Por eso se quiere hacer una disolución de la forma más ordenada posible. Y Vds. se oponen. Ahora hay que vender de la mejor forma los activos y que no sponga un lastre al Ayuntamiento. Y se dan cifras alegremente, el diferencia entre activos y pasivos no llega a los 3 millones. Pido que reconsideren la postura.

Terminado el debate y sometido el asunto a votación, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 18; 7 del P.P., 6 del P.S.O.E., 3 de IUCM-LV y 2 de Ciudadanos.

Votos en contra: 6; 4 de Somos Coslada, 1 del Grupo Mixto (ARCO) y 1 del Concejal no adscrito.

Abstenciones: ninguna.

La disposición adicional novena de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la ley 27/2013, de 27 de septiembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, dispone que la Corporación deberá adoptar un acuerdo antes del 1 de diciembre de 2015 en virtud del cual se determine si Emvicsa ha conseguido una situación de equilibrio financiero a fecha 31 de diciembre de 2014. En caso de no adoptarse este acuerdo, dicha disposición establece que las entidades que estén en situación de desequilibrio financiero quedarán automáticamente disueltas el 1 de diciembre de 2015.

La Intervención General ha emitido informe el pasado día 4 de noviembre de 2015, en el que considera que la sociedad Emvicsosa a 31 de diciembre de 2014 se encuentra en situación de desequilibrio financiero, entendido el mismo de conformidad con lo prevenido en el último párrafo del apartado 2 de la citada disposición adicional novena, dadas las necesidades de financiación de la sociedad el sistema europeo de cuentas.

NORMATIVA APLICABLE

Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

RDL 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

A la vista del expediente y visto, asimismo, el dictamen de la Comisión Informativa, el Pleno Municipal, por dieciocho votos a favor y seis en contra, acuerda:

PRIMERO.- Declarar a la Empresa Municipal de la Vivienda de Coslada, S.A.U., incurso en causa de disolución legal, por aplicación de la disposición adicional novena de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la ley 27/2013, de 27 de septiembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, al encontrarse la sociedad en desequilibrio financiero a fecha 31 de diciembre de 2014, en los términos del sistema europeo de cuentas que le es aplicable, con respecto y en concordancia a lo que determine el Procedimiento Concursal Ordinario 587/2014 seguido ante el Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Madrid.

SEGUNDO.- Dar traslado al Consejo de Administración de la Empresa Municipal de la Vivienda de Coslada, S.A.U., del acuerdo adoptado en el punto anterior, instando al mismo a la creación de una Comisión Mixta para el estudio de las medidas más adecuadas para la ejecución del precitado acuerdo y dar traslado de todo ello a Junta General de accionistas de la Empresa.

TERCERO.- Facultar al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Coslada para la designación del personal municipal que deba formar parte de la Comisión Mixta indicada en el punto anterior.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, en el lugar y fecha al principio indicados, siendo las doce horas y cincuenta minutos.- Doy fe.

